

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 427/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Lucas Ramiro VELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 427/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

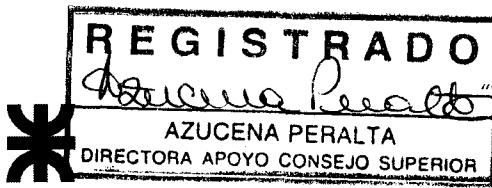
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 427/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Ingeniería Civil II, Estabilidad y Tecnología de los Materiales,

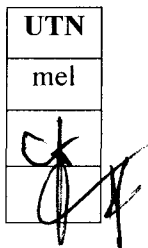


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Lucas Ramiro VELIZ, Legajo N° 29949, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1290/2009



ing. CARLOS E. FANTINI
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior